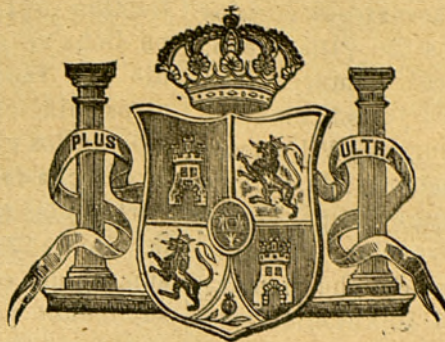


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 122.)

BANCO DE ESPAÑA.—BURGOS.

Ingresadas hoy por el Depositario de la Junta provincial como producto de la suscripción nacional para las inundaciones de Consuegra y Almería, 196'71 pesetas.

Burgos 29 de Abril de 1892.—
 El Director, B. Nuñez de Arce.—
 El Interventor, E. Castillo.—
 El Cajero, J. García.

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

En la noche del día 29 de Abril último ha sido robada la iglesia parroquial de Villafranca Montes de Oca, llevándose los ladrones los objetos siguientes, todos de plata: dos cálices, un copon, una cruz parroquial, una custodia, dos crismeras, dos coronas de la Virgen y varios broches quitados de las capas pluviales.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procuren sin demora averiguar el paradero de dichas alhajas, y caso de encontrarlas procedan á su ocupacion, igualmente que á la detencion de las personas en cuyo poder se encuentren, dando cuenta á este Gobierno á los efectos que procedan.

Burgos 2 de Mayo de 1892.

El Gobernador,
 Carlos Créstar.

SECCION DE FOMENTO.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Marzo próximo pasado, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 4 del próximo mes de Junio á la una de la tarde para la adjudicacion en pública y segunda subasta de los acopios para conservacion en 1891-92 de la carretera de Burgos á Peñacastillo, en esta provincia de Burgos, cuyo presupuesto es de 17.370 pesetas 6 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de esta provincia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 4 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos

ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Burgos 30 de Abril de 1892.

El Gobernador,
 Carlos Créstar.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1891-92 de la carretera de Burgos á Peñacastillo, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 5 de Abril de 1892.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Chico, Martin, Casado, Plaza, Gallo, Morera, Villanueva, Arquigala, Pineda, Arnaiz, Muñoz, Yarto, Calvo, Huidobro, Sedano, Barbadillo, y Rilova, dióse lectura del acta de la del día anterior y quedó aprobada. El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Gutierrez no podía concurrir á la presente sesion por

una ocupacion profesional inexcusable, y la Diputacion quedó enterada.

El Sr. Presidente dió cuenta de la manifestacion que le habia transmitido por escrito el Director de carreteras provinciales de que no habia inconveniente en acceder á la peticion hecha en oficio de este día por el Sr. Teniente Alcalde de esta Capital D. Federico de Santiago de que se autorizase á la Comision de consumos de su presidencia á colocar una caseta de madera para el mejor servicio del resguardo de dicho ramo en la carretera de Quintanadueñas frente al ventorro titulado Fuente Bermeja; y la Diputacion acordó conceder la autorizacion expresada.

Dióse cuenta del oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia y de la Junta local de prisiones de esta Capital haciendo presente que los servicios que viene prestando á los corrigendos de la cárcel de Audiencia de esta Ciudad el médico de dicho establecimiento D. Mariano Miegimolle le hacen merecedor de que la Diputacion le conceda la remuneracion á que se refiere la Real orden de 1.º de Julio de 1886, y se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion á fin de que informe con toda urgencia sobre él para poder adoptar resolucion antes de la formacion del presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Dióse lectura de la memoria presentada por el Sr. D. Manuel Chico, Diputado Inspector del Hospicio provincial, expresiva del estado en que se hallan los diferentes servicios de dicho asilo benéfico y de las reformas y gastos de carácter urgente necesarios en él; y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado, dar las gracias por su celo á dicho Sr. Diputado Inspector y que pase la memoria á la Comision de Gobernacion á fin de que informe con urgencia sobre las reformas mencionadas. El Sr.

Chico expresó su reconocimiento por la benevolencia con que la Diputación se había enterado de su trabajo y manifestó que los buenos servicios del Sr. Capellan y de los demás empleados del establecimiento le habían facilitado el desempeño de sus funciones; y la Diputación acordó también por unanimidad hacer extensivo á los mismos el voto de gracias dado al Sr. Diputado Inspector.

Diose lectura de otra memoria que ha presentado con fecha 2 del actual el Director interino del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital dando conocimiento del estado en que se hallan los servicios del mismo y de las reformas que ha introducido desde el día 21 de Noviembre de 1891 en que tomó posesion de su cargo, y proponiendo las mejoras que conviene introducir en dicha Escuela; y la Diputación acordó por unanimidad á propuesta del Sr. Presidente dar un voto de gracias al Sr. Diputado Inspector del Colegio D. Gregorio Gutierrez, bajo cuyas órdenes se han introducido los adelantos y mejoras que se expresa en la memoria del Director interino, así como al Director por la especial actividad y celo con que ha secundado las medidas de dicho Sr. Diputado Inspector y cumplido los acuerdos de la Corporacion respecto del establecimiento que nos ocupa, y que pase la memoria á la Comision de Fomento á fin de que proponga con urgencia sobre las reformas que se proponen en dicho documento.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento la instancia de varios vecinos de Tuvilla de Zamanzas, Merindad de Valdivielso, y de Robledo de Zamanzas, pidiendo que el Director de carreteras provinciales forme con urgencia el proyecto de reconstruccion del puente sobre el rio Ebro que pone en comunicacion dichas localidades.

Se acordó que pasaran á informe del Sr. Director interino del Hospicio provincial las instancias de D. Basilio Relloso, vecino de Rosales, y de D. Santiago Garcia, tambien vecino de la propia localidad, pidiendo que se entregue á cada uno de ellos un niño ó niña de 12 á 13 años de edad del Hospicio provincial para llevarlos á su compañía con el fin de educarlos.

En el expediente sobre provision de dos plazas vacantes de peones camineros de las carreteras provinciales, la Diputación acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento nombrar para las expresadas vacantes á los licenciados del Ejército Ciriaco Santos Anton y Juan Fernandez Villanueva con el haber diario de 1'50 pesetas á cada uno, y que se comuniquen este acuerdo al Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del Distrito á los efectos procedentes.

En el expediente incoado en el año 1881 sobre demarcacion de varios terrenos comuneros conocidos con los nombres de Villatrudedo, Llanillos y otros, comprendidos entre los límites jurisdiccionales de Saldaña de Burgos y Villariezo: la Diputación acuerda, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, nombrar para llevar á efecto dicha demarcacion á los Sres. D. Antonio Yarto y D. Isidro Plaza.

En el expediente formado á virtud de una comunicacion del Sr. Gobernador, fechada en 30 de Diciembre último, trasladando otra del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia del día 15 del propio mes en que manifestaba haber verificado, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877 y de la orden de la Direccion general de Obras públicas de 26 de Febrero de 1891, el reconocimiento de varias carreteras y obras provinciales y haciendo presente la necesidad de reponer lo antes posible un ponton en la carretera de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia en el pueblo de Cucho, así como la de atender especialmente á la reposicion de materiales de conservacion en la de Burgos á La Pinza que acusa cierta deficiencia en la capa del afirmado, que pudiera ser de consecuencias gravosas si no se reformase: la Diputación acuerda, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, que se ponga dicho oficio en conocimiento del Director de carreteras provinciales y de la Comision de Hacienda á fin de que pueda consignar en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio crédito destinado á las expresadas atenciones.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, fechada en 9 de Mayo de 1887, remitiendo la instancia hecha por el Ayuntamiento de Villarcayo en solicitud de que se le concediera el establecimiento de una línea telegráfica, de conformidad con lo acordado por la Diputación en 18 de Abril de dicho año, dióse cuenta del informe fechado en este día de la Comision de Fomento, en el que, habida consideracion á que el Estado establece actualmente una línea telegráfica entre Briviesca y Valmaseda por Medina de Pomar, con una derivacion del mismo orden, ó si no telefónica, desde Medina de Pomar á Villarcayo, se proponia que se diera por terminado este expediente y se mandara archivarle: la Diputación lo acordó así por unanimidad.

Examinada la instancia que remite el Sr. Gobernador civil sus-

crita por Pedro Bartolomé Mazuela, Calixto y Fermin Hernando Puras, vecinos de Garganchon, exponiendo que en el día 11 de Setiembre próximo pasado se inició en dicha villa un horroroso incendio que redujo á cenizas entre otros edificios las casas de habitacion de los exponentes y con ellas la cosecha recolectada y la mayor parte de los muebles, por valor todo ello de 12500 pesetas, quedando sumergidos en la mayor miseria, y suplicando se les socorra con alguna cantidad para remediar sus necesidades; y considerando que en el presupuesto provincial no existe consignada cantidad alguna para atender á dichos siniestros, se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, que se devuelva la referida instancia al Sr. Gobernador informando que la Diputación no puede prestar socorro alguno á los reclamantes.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó que pase á informe del negociado la instancia del Ayuntamiento de Medina de Pomar en solicitud de que se conceda alguna indemnizacion del fondo de calamidades públicas para atender á la reparacion de los destrozos causados por la avenida del rio Trueva los días 3 y 4 de Febrero último.

Examinado el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdida de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre los campos de dicho pueblo en 25 de Junio de 1890: se acordó, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, perdonar al Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente la cantidad de 608 pesetas 72 céntimos, mitad de la contribucion territorial de los vecinos y hacendados forasteros perjudicados por el pedrisco, en conformidad á lo dispuesto en el art. 87 de dicho Reglamento y que se pase á la Delegacion de Hacienda copia literal certificada de este acuerdo, segun se previene en el art. 105 del mismo.

El Sr. Presidente hizo presente á la Comision de Hacienda la conveniencia de que dictaminase en breve sobre el proyecto de presupuesto ordinario del próximo ejercicio, en razon á que debiendo estar aprobado por la Diputación dentro de los quince primeros días del presente mes en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 120 de la ley orgánica de provincias, y siendo festivos los días 14 y 15 como Jueves y Viernes Santos, era necesario que estuviese aprobado para el día 13.

El Sr. Morena, como Presidente de dicha Comision, manifestó que

se había reunido dos veces y que no había podido evacuar en el exámen del presupuesto por hallarse enfermo el Vocal Secretario Sr. Alfaro, pero que se formulará el dictámen tan pronto como sea posible. El Sr. Pineda rogó á las Comisiones que despacharan con toda urgencia los expedientes cuya resolucion pudiera dar lugar á la consignacion de créditos en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

El Sr. Martin recordó que se han recibido cartas de los Sres. Diputados y Senadores de la provincia ofreciendo gestionar cerca del Ministerio de Fomento para el establecimiento de una Escuela enológica en Aranda de Duero y que convendría promover dicho asunto.

El Sr. Presidente manifestó que el expediente de su razon estaba pendiente de informe de la Comision de Fomento.

El Sr. Chico pidió que se activase el expediente sobre la proposicion presentada por un Sr. Diputado pidiendo que se sufragase por la Provincia en lo sucesivo la totalidad de los gastos de construccion de carreteras provinciales, contestando el Sr. Arquiza, como Presidente de la Comision de Fomento, que estaba pendiente de su informe y que se formularía á la mayor brevedad posible.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las diez de la noche.

Burgos 5 de Abril de 1892.—El Presidente, Toribio Gonzalez de Medina.—Los Diputados Secretarios, Vicente Rilova.—Felix Sedano.

Presupuesto de 1891-92.

Relacion de los gastos de conservacion de carreteras provinciales hechos por administracion en el mes de Enero de 1892, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 125 de la ley provincial vigente, á saber:

	Ptas. cént.
Carretera de Burgos á Barbadillo del Pez.	
A Ignacio Arce, vecino de Burgos, por 17 ³ / ₄ días á 1'50.....	26'62
A Roman Saiz, de Cardañadizo, por 23 ³ / ₄ días á 1'50.....	35'62
Carretera de Castil de Peones á Villafraanca Montes de Oca.	
A Melquiades Barrio, de Villalbos, por 24 días á 1'50.....	36
Carretera de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza.	
A Victoriano Bermejo, de los Balbases, por 20 días á 1'50.....	30
Carretera de Oquillas á La Orra.	
A Felix Sancha, por dos yuntas trasportando piedra en el ramal Quintana.....	12

A los Sres. hijos de Julian Marcos, de Burgos, por un docena de cestos regulares 5'50
 A Mariano Escorigüela, de Covarrubias, por conduccion desde Burgos à Merreyes de una docena de cestos..... 1

Carretera de Aranda à Pinilla de los Barruecos.

A Basilio Benito, por una docena de coloños..... 6
 Burgos 26 de Abril de 1892.
 =El Ordenador de pagos, Toribio Gonzalez de Medina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instruccion de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à D. Ramon Rodriguez Varona, de 56 años de edad, casado, Secretario del Juzgado municipal de Valdivielso, vecino de Quintana de Valdivielso y natural de Manzanedo, hijo legítimo de Juan y Petra, hoy en ignorado paradero, à fin de que en el término de diez dias siguientes al de la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle un auto de prision dictado por la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos en causa seguida contra el mismo y otros sobre estafa y falsificacion.

Al propio tiempo ruego y encargo à todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan à la busca, captura y conduccion de dicho procesado à la cárcel de este partido.

Dado en Villarcayo à 26 de Abril de 1892.=Antolin Mosquera.=Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

Señas del procesado.

Estatura 1 metro 630 milímetros, peso 74 kilos, dimensiones de las manos 19 centímetros de largas por 9 de anchas, id. de los pies 26 por 10, ojos azules, pelo blanco, rostro moreno, con una cicatriz en la nariz.

Miranda de Ebro.

Cédula de citacion.

El Sr. Juez de instruccion de este partido D. Isidoro Diez Canseco Cadorniga ha mandado citar à los testigos en la causa contra Pablo Laprada Oviedo y Esteban Zabala Fontecha por hurto de alhajas, para que el dia 13 de Mayo próximo à las diez de la mañana comparezcan en la Audiencia de lo criminal de San Sebastian, en cuyo dia darán principio las sesiones del juicio oral, bajo apercibimiento que de no comparecer, una vez citados, se les impondrá la multa de 5 à 50 pesetas.

E ignorándose el paradero del testigo N. Fernandez, se ha dictado providencia con esta fecha, mandando insertar la presente en el Boletin oficial de la provincia, para lo que la expido en Miranda à 29 de Abril de 1892.=Domingo M.ª Bermeo.

D. Ignacio Encio y Hurtado de Mendoza, Juez municipal de Miranda de Ebro,

Hago saber: que habiendo sido nombrado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en 12 de Diciembre último, fiscal para instruir expediente sobre concesion de la cruz de Beneficencia à D. Ciriaco San Juan, mozo suplementario, por haber salvado, con grave riesgo de su vida, la de una mujer y su hija de ocho à diez años, que en el dia 15 de Julio próximo pasado se encontraron en la estacion férrea de esta villa en inminente peligro de ser arrolladas por el tren núm. 161, que procedente de Logroño llegaba à la una de la tarde del citado dia: he acordado que, con arreglo à lo prevenido en el caso 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, se haga público este hecho en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia à los efectos que en dicho Reglamento se dispone.

Miranda de Ebro 20 de Abril de 1892.=El Juez municipal, Ignacio Encio.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazo que el pagaré representa.	SU IMPORTE. Ptas. Cents.	Nombre del comprador.
Propios	417	Nava de Roa.	Rústica	3	26'20	Tomás Villareal.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	3	104'80	"
"	"	"	"	4	"	"
"	3017	Hinestrosa.	"	2	424'80	Saturnino Parra.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	463	Oron.	"	2	8'20	Benito Angulo.
"	"	"	"	2	32'80	"
"	470	Pancorbo.	Urbana	4	66'80	Pablo Sobron.
"	929	Pinilla de los Barruecos	Rústica	3	15'30	Inocencio Alcalde.
"	"	"	"	3	61'20	"
"	"	Prádanos de Bureba.	Urbana.	4	491'75	Hipólito Ruiz.
"	"	La Aguilera.	"	2	15	Bartolomé Cuesta.
"	"	"	"	2	60	"
"	687, 623 y 880.	Tamaron.	Rústica	3	515'20	Severo Navas.
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	3	2060'80	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	Villovela.	Urbana	2	63'50	Gregorio Valdés.
"	"	"	"	2	254	"
"	"	"	Rústica	2	54'67	"
"	"	"	"	2	218'67	"
"	"	"	"	"	"	"
"	3000	Reinosa, Prádanos y Castil de Peones.	Urbana	2	20	Francisco Campo.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	89	Mamolar.	Rústica	2	5'70	Pedro Argüelles.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	2	22'80	"
"	"	"	"	3	"	"
"	1029	Santelices.	Urbana	3	20'50	"
"	"	"	"	3	82	"
"	"	Villayuda.	Rústica	4	19'32	Basilio Manzanedo.
"	"	"	"	4	77'28	"
"	2175 y 1459	Ciruelos de Cervera.	"	2	85'05	Bernardo Martinez.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	2	340'20	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	"	"
"	"	"	"	5	"	"
"	3128	Pinilla Trasmonte.	"	5	224'80	Francisco Roa.
"	3203	Masa.	"	2	62	Carlos Martinez.
"	"	"	"	4	"	"
"	3255	Villanueva de Gumiel.	"	2	23'04	Carlos Mozo.
"	"	"	"	3	"	"
"	"	Fresnillo de las Dueñas	Urbana	2	92'40	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	80'85	"
"	"	"	"	5	"	"
"	"	"	"	6	69'30	"
"	"	"	"	7	"	"
"	"	"	"	8	"	"
"	"	"	"	9	"	"
"	"	"	"	10	"	"
"	"	"	"	11	"	"
"	"	"	"	12	"	"
"	"	"	"	13	"	"
"	"	"	"	14	"	"
"	"	"	"	15	"	"
"	"	"	"	2	369'60	"
"	"	"	"	3	"	"
"	"	"	"	4	323'40	"
"	"	"	"	5	"	"

(Continuará).

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE LERMA.

PRESIDENCIA.

Jurados.

(Continuacion.)

Partido judicial de Salas de los Infantes.

NUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Miguel Carrero Sauza, de Castrillo de la Reina.

Venancio Garcia Garcia, Paules de Lara.

Genaro Molinero Rica, Huerta de Rey.

Isidro Viton Aguilera, Hinojar de la Sierra.

Santiago Garcia Portugal, Contreras.

Juan Arroyo Gutierrez, id.

Victor Cabezon Corral, Castrovido.

Martin Guerrero Martinez, Huerta de Rey.

Julian Martinez Garcia, Riocabado.

Ecequiel Alonso Diez, Villoruevo.

Cecilio Esteban Martin, Monasterio de la Sierra.

Zacarias Aguilera Tejedor, Quintanarraya.

Eusebio Esteban Pablo, Quintanar de la Sierra.

Santiago Rey Juez, Pinilla de los Barruecos.

Lázaro Ayuso Elvira, Palacios de la Sierra.

Braulio Garcia Esteban, Monasterio de la Sierra.

Mateo Ayuso Bartolomé, Quintanar de la Sierra.

Juan Rivero Ibañez, Jaramillo de la Fuente.

Felix Cabrejas Garcia, Hoyuelos de la Sierra.

Miguel Abad Esteban, Castrovido.

Capacidades.

Leandro Lopez Martin, Neila.

Bonifacio Cobaleda Bartolomé, Quintanar.

Alejandro Pascual Pascual, Arauzo de Salce.

Juan Alonso Lucas, Palacios de la Sierra.

Domingo Peñalva Cuenca, Quintanarraya.

Hilario Hernando Cobaleda, Quintanar.

Justo Martin Rubio, id.

Esteban Miguel Carazo, Quintanarraya.

Victor Peñalva Cuenca, id.

Domingo Moncalvillo Peñalva, id.

Bernardino Molero Rica, Huerta de Rey.

Saturnino Mediavilla Ibañez, Palacios.

Mariano Navazo Costalago, La Gallega.

Eusebio Cabrejas Elvira, Arauzo de Torre.

Toribio Garcia Gonzalez, Neila.

Patricio Muñoz Alvarez, Ontoria.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Pedro Cantero Garcia, Lerma.

Eustaquio Pastor Arauzo, id.

Guillermo Ruiz Alonso, id.

Juan Anton Gonzalez, idem.

Capacidades.

Vidal Diez Lopez, idem.

José Garcia Garcia, idem.

Partido judicial de Aranda de Duero.

NUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Juan Perez Ponce, Fuentespina.

Felipe Minguito Navares, Quemada

Segundo Garcia Pastor, Fresnillo.

Fernando Melendez Clemente, Aranda.

Ciriaco Calvo Molero, Gumiel de Izan.

Tomás Reguejo Miguel, Aranda.

Juan Rica, Peñalba.

Domingo Vela Gonzalez, Milagros.

Sandalio Santo Domingo Perez, Gumiel de Izan.

Pedro Sanchez Crespo, Fuentelcesped.

Serafin Gomez Sacristan, Fuente-nebro.

Miguel Albarran Salinero, Fuentespina.

José Palacios Domingo, Baños.

Primo Pinto Ballesteros, Castrillo.

Pedro Para del Burgo, Gumiel de Izan.

Policarpo Charles Villuela, Sotillo.

Marcelo Gil Delgado, Tuvilla.

Felix Maria Martinez, Ontoria.

Manuel Laso Martinez, Gumiel de Izan.

Calixto Garcia Villagra, Pardilla.

Capacidades.

Toribio Arribas Lázaro, Gumiel de Izan.

Gervasio Diaz Garcia, Fuentelcesped.

Gaspar Martinez Merino, Tuvilla.

Benito Herrero Abejon, Valdeande.

Venancio Perez Benedited, Castrillo.

Lorenzo Velasco Fiel, Sotillo.

José Garcia Anton, Fuentelcesped.

Juan de Diego Ibañez, Castrillo.

Cecilio Anton Mateo, Fuentelcesped.

Francisco Domingo Arandilla, Baños.

Anselmo Hernando Vicario, Valdeande.

Paulino Casas Calvo, Quintana.

Rufino Salvador Moral, Torregalindo.

Ildelfonso Perez Manso, Tuvilla.

Felix Puente Parra, Torregalindo.

Esteban Guzman Sancha, Quintana.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Andrés Miguel Castrillo, Aranda.

Santos Lopez Fernandez, idem.

José Sauza Gayubo, idem.

Antonio Berzosa Brogeras, idem.

Capacidades.

Faustino Moreno Portela, idem.

Gumersindo Nuñez Cebrecos, idem.

Lerma 25 de Abril de 1892.—El Secretario habilitado, Valentin Velasco.—V.º B.º—El Presidente, Enciso.

Alcaldia de Salas de los Infantes.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amillaramiento de este distrito que ha de servir de base á la formacion del reparto de la contribucion territorial del año económico de 1892-93, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para que puedan hacerse las reclamaciones oportunas, y trascurrido el plazo no serán admitidas las que se presenten.

Salas de los Infantes 28 de Abril de 1892.—El Alcalde, Sinforiano Gonzalez.

Alcaldia de Royuela.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en el próximo año económico de 1892-93 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la casa consistorial de este distrito en los dias 8 y 22 de Mayo próximo, de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Royuela 24 de Abril de 1892.—El Alcalde, Juan Gonzalez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ibrillos para los dias 8 y 18, á las diez de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Los Balcárceres para los dias 8 y 15, de diez á doce de la mañana, respecto de los líquidos, carnes y jabon, á la venta exclusiva.

El de Coculina para el dia 11, de diez á doce de la mañana, respecto del vino y aguardiente, á la venta libre.

El de Cascajares de la Sierra para los dias 8, 15 y 23, á las diez de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta exclusiva.

El de Sotillo de la Rivera para el dia 22, á las once de la mañana, respecto de las carnes, aceites, aguardiente, alcohol y licores, á la venta exclusiva, y las demás especies á la venta libre.

Alcaldia de Quintanamanvirgo.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa

con el sueldo anual de 250 pesetas para la asistencia á nueve familias pobres de esta localidad, cuya plaza ha de proveerse con arreglo á las prescripciones contenidas en el Reglamento de 14 de Junio de 1891, dictado para el servicio benéfico sanitario de los pueblos.

Para el ejercicio de su profesion podrá además el Facultativo celebrar contratos individual ó colectivamente con los vecinos pudientes, en número de 120, que constituyen esta poblacion, teniendo presente que hasta la fecha vienen pagando cada uno una fanega de trigo de buena calidad y tres cántaras de vino. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante el término de 30 dias á contar desde esta fecha.

Quintanamanvirgo 30 de Abril de 1892.—El Alcalde, Niceto Pascual.

Alcaldia del Valle de Valdebezana.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento para la asistencia de las familias pobres, dotada con el sueldo de 400 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán las solicitudes y demás documentos en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Valle de Valdebezana 20 de Abril de 1892.—El Alcalde, primer Teniente, José Fernandez.

Comisaria de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta plaza.

Hace saber: que el precio límite que ha de regir en la segunda admision de proposiciones libres que ha de celebrarse el dia 5 de Mayo próximo con objeto de contratar la limpieza de letrinas y algibes de los edificios militares de esta plaza conforme á los anuncios publicados es el de 6 pesetas 30 céntimos por cada metro cubico.

Burgos 28 de Abril de 1892.—Alfredo H. Saez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Aguardientes.

En Lerma, casa de Genaro Benito, se compran aguardientes secos de orujo de 20 grados en adelante y se pagan á muy buen precio.

1-2

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.